



PERÚ



Municipalidad Provincial de Leoncio Prado

Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria



BICENTENARIO PERÚ 2021

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 325 - 2025 - MPLP

Tingo María, 22 de julio de 2025.

VISTO:

La Carta N° 004-2025-MPLP/PAMA de fecha 07 de julio de 2025, el C.P.C. Plodey Andrés Moreno Aguilar, solicita **aprobación del PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO 2025**, y;

CONSIDERANDO:

El artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°s 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

De conformidad con el Decreto Supremo que aprueba el Modelo de Integridad para fortalecer la capacidad de prevención y respuesta frente a la corrupción en las entidades del sector público Decreto Supremo N° 148-2024-PCM, tiene por finalidad fortalecer la cultura de integridad de las entidades públicas, para incrementar su capacidad de prevención y respuesta frente a prácticas antiéticas o corruptas; y, asegurar un servicio orientado al interés general y a la creación de valor público. Se encuentran dentro del ámbito de aplicación del Modelo de Integridad, las entidades públicas comprendidas en el artículo I del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, con excepción de las señaladas en el numeral 8) del citado artículo; siempre que cumplan con los siguientes criterios: a) Tener competencia para contratar, sancionar y despedir; b) Contar con una oficina de recursos humanos o la que haga sus veces; un titular, entendiéndose como la máxima autoridad administrativa y/o una Alta Dirección o la que haga sus veces; y, c) Contar con Reglamento de Organización y Funciones, manual de operaciones o documento equivalente;

Mediante Carta N° 004-2025-MPLP/PAMA de fecha 07 de julio de 2025, se solicita la **APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO 2025**, la cual fue elaborado según los modelos establecidos;

A través del Informe N° 231-2025-OGPP-MPLP/TM de fecha 10 de julio de 2025, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, remite el informe técnico para la propuesta del PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO 2025, toda vez, que se encuentra alineado al Decreto Supremo N° 148-2024-PCM (...). Asimismo, con Informe N° 372-2025-MPLP-GM-OGPP-OPEMI de fecha 10 de julio de 2025, el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Modernización Institucional, concluye que se encuentra expedido para su aprobación, toda vez, que se **ENCUENTRA ALINEADO** al Decreto Supremo N° 148-2024-PCM;

Máxime, con **Opinión Legal N° 646-2025-OGAJ/MPLP**, de fecha 14 de julio de 2025, el Gerente de la Oficina General de Asesoría Jurídica, al no advertirse una controversia jurídica, remite el documento de la referencia y sus antecedentes a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, a efectos de que prosiga con el trámite pertinente (resolución alcaldía), respecto a la **APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO 2025**, tal como lo establece la Carta N° 004-2025-MPLP/PAMA de fecha 07 de julio de 2025; toda vez, que cuenta con la **CONFORMIDAD** de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Modernización Institucional de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado;





PERÚ



Municipalidad Provincial de Leoncio Prado

Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria



BICENTENARIO PERÚ 2021

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

Pag.02/ RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 325 - 2025 - MPLP

Estando a lo expuesto, a la precitada Opinión Legal del Gerente de la Oficina General de Asesoría Jurídica, al Proveído S/N del Gerente Municipal, y al Proveído N° 2163-2025-MPLP/A del Despacho de Alcaldía, de fechas 14, 15 y 21 de julio de 2025, correspondientemente;

Según las atribuciones conferidas en el artículo 20 inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el **PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO 2025**, el cual se encuentra elaborado según los modelos establecidos en el Decreto Supremo N° 148-2024-PCM; el mismo que como anexo (documento) forma parte integral de la presente resolución; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Planeamiento Estratégico y Modernización Institucional, y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, a la Oficina de Tecnologías de Información para su **PUBLICACIÓN** en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO
TINGO MARIA
Ing. Mary El Fuentes Reynoso
ALCALDE



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE LEONCIO PRADO**
"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

**PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE
LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE LEONCIO
PRADO 2025**





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO

“Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana”

PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LA MUNICIPALIDAD

PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO 2025

I Presentación:

La Municipalidad Provincial de Leoncio Prado (MPLP) tiene como misión promover el desarrollo humano sostenible, a través del uso eficiente de los recursos públicos, para lograr una mejor calidad de vida de la población. La misión institucional viene a ser el mandato que tiene nuestra institución, en la cual se define la identidad organizacional y el propósito central por la que ha sido creado, orientando su accionar al fortalecimiento y transparencia de la gestión, la promoción de los valores y la responsabilidad de los funcionarios y servidores públicos.

A fin de priorizar el cumplimiento de normas, leyes y regulaciones que veían por la prevención y lucha contra los actos y posibles actos de soborno en la entidad, la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, ha decidido fomentar políticas que permitan contrarrestar, al extremo, el soborno. De esta manera, manifiesta su rechazo frontal a las malas prácticas en el desarrollo de sus actividades, enfocándose en una gestión limpia proyectada a mejorar la eficiencia y eficacia de servicio al ciudadano.

En marco de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, las entidades de la administración pública, incorporan la función de integridad para asegurar la implementación del Modelo de Integridad que se organiza en una estructura de trabajo de nueve (09) componentes para fortalecer la capacidad preventiva y de respuesta de las entidades frente a la corrupción y diversas prácticas contrarias a la ética, que incluye el cumplimiento de normas, la adopción de buenas prácticas; así como la implementación de directrices y herramientas destinados a combatir la corrupción.

Para la implementación del citado Modelo de Integridad, la Secretaria de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros (SIP-PCM) ha establecido diversas pautas, entre ellas, que las entidades elaboren Programas de Integridad con una periodicidad anual que contemplen las actividades a desplegarse para la implementación y/o continuidad de dicho modelo; y, estableciendo como herramienta de medición del citado modelo al Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción (ICP).

En el ámbito institucional, la MPLP aprobó diversos documentos normativos que evidencian el compromiso con la transparencia, ética e integridad institucional, logrando un nivel de avance destacable en el año 2024 en la implementación de las normas, mecanismos y herramientas correspondientes a las Etapas N° 01 y N° 02 del Modelo de Integridad; siendo además importante resaltar la implementación del Sistema de Gestión Antisoborno en la





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO

“Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana”

entidad (SGAS), lo que coadyuva al posicionamiento de la MPLP como un referente de integridad que brinda confianza y credibilidad a la ciudadanía, donde se promueve la cultura de integridad, se previenen los actos de soborno, y se garantiza la sanción efectiva frente a estos actos.

En ese sentido, el presente Programa de Integridad da la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado 2025, en adelante Programa de Integridad 2024, constituye una herramienta de gestión para la correcta Implementación del Modelo de Integridad en la MPLP, el mismo que contiene una matriz de treinta y nueve (39) acciones en materia de integridad para el cierre y mejora de las brechas identificadas, y el fortalecimiento y sostenibilidad de las acciones ya implementadas, sobre las cuales la Oficina de Integridad Institucional es la responsable de realizar el seguimiento, así como articular y monitorear las medidas destinadas para asegurar su cumplimiento oportuno, ello con la finalidad de afianzar nuestra cultura de integridad y fortalecer la capacidad preventiva.

II Base Legal

Constitución Política del Perú.

- Ley N° 27658 Ley Marco de Modernización de la gestión del estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 030-2002-PCM.
- Ley N° 31227 que transfiere a la Contraloría General de la República la competencia para recibir y ejercer el control, fiscalización y sanción respecto a la declaración jurada de intereses de autoridades, servidores y candidatos a cargos públicos, su Reglamento aprobado por Resolución de Contraloría N° 158-2021-CG y sus modificaciones
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento. aprobado por decreto Supremo N° 033-2006-PCM.
- Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.
- Ley N° 29976 Ley que crea la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción.
- Ley N° 29542 Ley de protección al denunciante en el ámbito administrativo y de colaboración eficaz en el ámbito penal como ente rector del Sistema Nacional de Control.
- Ley N° 27588 Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual.
- Decreto legislativo N° 1327 que establece medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe.
- Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneración del Sector Público y su Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa (D.S. N° 05-90PCM)
- Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen Especial de Contratación Administrativa de servicios y su Reglamento el D.S. n° 075-2008-PCM
- Decreto Supremo N° 072-2003-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y acceso a la Información pública y sus modificaciones.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el TUO de la Ley N° 27444 Ley de Procedimientos Administrativos General.
- Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO

“Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana”

- Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, Decreto Supremo que establece medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción.
- Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la corrupción 2018-2021.
- Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 180-2021-PCM, que aprueba la Estrategia de Integridad del Poder Ejecutivo al 2022 para la Prevención de Actos de Corrupción.
- Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP, que aprueba la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP “Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público”.
- Resolución de Alcaldía N° 874-2024-MPLP, que aprueba la Política y Objetivos de Gestión Antisoborno de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.
- Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2023-PCM/SIP, que aprueba la “Guía para la gestión de riesgos que afectan la integridad pública”.
- Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2024-PCM/SIP, que aprueba la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP “Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública”.
- Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 005-2024-PCM/SIP, que aprueba la Metodología de determinación del ICP y las Guías de evaluación del Modelo de Integridad etapas N° 1,2 y 3.
- Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2025-PCM/SIP la actualización a la Guía de Evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa N° 1: inicial (versión).



III Antecedentes del Órgano que ejerce la Función de Integridad

Según la tercera disposición complementaria de la ley N° 31433 ley que modifica la ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades respecto a las atribuciones y responsabilidades del Concejo Municipal para fortalecer el ejercicio de su función fiscalizadora, indica que la designación del Coordinador de la Unidad funcional de Integridad Institucional, el alcalde presentara una terna de candidatos al Concejo Municipal

Con carta N° 297-2024-MPLP/GM de fecha 23-09-2024 la Gerencia Municipal hace la propuesta al despacho de Arcadia, de la Terna propuesta para que puedan designar al Jefe de la Oficina de Integridad Institucional

Con carta N° 038-2024-MPLP/A de fecha 25-09-2024 el señor Alcalde Provincial envía la propuesta al Concejo Municipal solicitando la designación del Coordinador de la Unidad funcional de Integridad Institucional y remitiendo la propuesta respectiva.

Mediante Acuerdo de Concejo N° 111-2024-MPLP de fecha recepción 02-10-2024 por Unanimidad se designó al CPC. Plodey Andres Moreno Aguilar como Coordinador de la Oficina de Integridad Institucional de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO

“Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana”

Con fecha 30 de octubre se emite el FE DE ERRATAS elaborado por la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria en la que hace precisión del artículo primero del Acuerdo de Concejo N° 111-2024-MPLP

Mediante Ordenanza Municipal N° 010-2023 de fecha 27-06-2023 se aprueba la estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la MPLP. Y anexos que forman parte integrante de la presente ordenanza y según la estructura orgánica la Oficina de Integridad Institucional está ubicado en el tercer nivel organizacional de las unidades orgánicas administrativas interna.

Con Resolución de Alcaldía N° 557-2024-MPLP de fecha 02-09-2024 se aprueba el Manual de Clasificador de Cargos (MCC) de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado en la que se consigna como Servidor Público Director Superior (SP- DS) al jefe de la Oficina de Integridad Institucional, en la que se consigna la clasificación, sigla, las funciones de cargo estructural, requisitos del cargo, experiencia y requisitos adicionales.

Así, conforme al citado documento, la Oficina de Integridad Institucional, como unidad de organización que ejerce la función de integridad, es la encargada de elaborar, ejecutar y coordinar la política y el plan de integridad y lucha contra la corrupción, a nivel institucional; y de tramitar las denuncias sobre presuntos actos de corrupción del personal de la MPLP, así como de la supervisión del diseño, implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión Antisoborno, y depende directamente según del Organigrama estructural de la Gerencia Municipal.

Adicionalmente ejercerá las siguientes funciones generales:

- ✓ Apoyar en la identificación y gestión de riesgos de corrupción
- ✓ Proponer las acciones de integridad y lucha contra la corrupción, así como supervisar su cumplimiento.
- ✓ Proponer la incorporación de objetivos y acciones de integridad en los planes estratégicos de la entidad.
- ✓ Implementar, conducir y dirigir la estrategia institucional de integridad y lucha contra la corrupción, así como supervisar su cumplimiento
- ✓ Supervisar el cumplimiento de la normativa vigente de transparencia, gestión de intereses y conflicto de intereses.
- ✓ Coordinar con la máxima autoridad administrativa y los demás órganos o unidades orgánicas de la entidad, la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del sistema de control interno
- ✓ Coordinar e implementar el desarrollo de actividades de capacitación en materia de ética pública, transparencia y acceso a la información pública, gestión de intereses, conflicto de intereses, control interno y otras materias vinculadas con la integridad y lucha contra la corrupción.
- ✓ Recibir, evaluar, derivar, realizar el seguimiento y sistematización de denuncias sobre actos de corrupción, asegurando la reserva de información cuando corresponda.
- ✓ Otorgar las medidas de protección al denunciante o testigos cuando corresponda.
- ✓ Otras funciones que le asigne el Gerente(a) de la Oficina General de Atención





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO

“Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana”

al Ciudadano y Gestión Documentaria dentro del ámbito de sus competencias y aquellas que le sean dadas por normativa expresa

De esta forma los resultados presentados constituyen la brecha que se busca reducir en materia de Integridad en la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado para el año 2025 a través de diversas acciones que forman parte del presente programa de Integridad siendo además la línea de base de la Implementación del modelo de Integridad

IV Diagnostico

La Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Resolución N°002-2021-PCM/SIP aprobó la Directiva N°02-2021-PCM/SIP “Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público” cuyo objetivo es establecer medidas de desempeño para el fortalecimiento de una cultura de integridad en las entidades de una Administración Pública.

Dentro de las disposiciones generales señala que, el índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción, es la herramienta que permite medir la adecuación de la entidad al estándar de integridad a través de desarrollo de los componentes y subcomponentes del Modelo de Integridad, evidenciando la brechas y oportunidades de mejorar en su implementación.

Por tanto, la formulación de planes institucionales anticorrupción requiere, en primer lugar, la elaboración de un diagnóstico, lo cual supone efectuará un análisis preliminar de la problemática de corrupción que se va a enfrentar a nivel de la entidad con la finalidad de orientar los objetivos y acciones concretas a incluirse en el plan institucional. Así, de acuerdo al análisis realizado se obtuvo el siguiente resultado:

La Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, a través de la Unidad de Integridad Institucional, ha emprendido acciones orientadas al fortalecimiento de la integridad institucional, estas acciones han sido sistematizadas en el marco del plan de trabajo de integridad, destacándose las siguientes problemáticas y hallazgos que fundamentan el diagnóstico institucional:

- ✓ Débil cultura institucional de denuncia: Si bien está en proceso de aprobación la atención de denuncias por presuntos actos de corrupción, y una plataforma digital de denuncias, aún se evidencia un bajo uso de estos canales por parte de los trabajadores y ciudadanos, reflejando posibles vacíos de confianza, conocimiento o promoción interna.
- ✓ Necesidad de sensibilización continua: Se han ejecutado talleres de integridad y ética en la función pública. no obstante, se observa la necesidad de reforzar estos procesos formativos de manera periódica para garantizar su sostenibilidad en el tiempo y su alcance en todas las áreas de la entidad.
- ✓ Falta de sistematización y análisis de datos sobre denuncias: A pesar de contar con una base de datos de denuncias, no se ha desarrollado aún una sistematización analítica que permita identificar patrones, áreas vulnerables o recurrencia de ciertos actos, lo cual es clave para el enfoque preventivo.
- ✓ Limitada articulación del Modelo de Integridad: Si bien se han realizado





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO

“Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana”

esfuerzos para su implementación, aún persisten oportunidades de mejora en la integración de los componentes del Modelo de Integridad en la gestión institucional, como la planificación, control interno, rendición de cuentas y transparencia.

Brechas en la implementación efectiva de normas: Aunque se han aprobado directivas y normativas para fortalecer la integridad, su cumplimiento efectivo requiere de mecanismos de supervisión y evaluación más rigurosos.

- ✓ Fortalecer las capacidades del personal de la unidad de organización que ejerce el rol conductor y del personal de al menos el 80% de todas las unidades de organización que ejercen el rol técnico en el proceso de riesgos que afectan la integridad pública en el marco de la Guía aprobada por la Secretaría de Integridad Pública (Resolución de Secretaria de Integridad Pública N° 001-2023-PCM/SIP)
- ✓ Implementar la Plataforma de Debita Diligencia del Sector Público, asignando usuarios a todas las unidades de organización (Oficina de Integridad Institucional, Recursos Humanos, y Logística).
- ✓ Implementar el Registro de Visitas en Línea y Módulo de Agendas Oficiales en la sede central, conforme a la Ley N°28024, Ley que regula la gestión de intereses en la administración pública.
- ✓ Contar con el canal para la recepción de Solicitudes de Acceso a la Información Pública virtual vinculado al Portal de Transparencia Estándar (PTE).
- ✓ Atender oportunamente las solicitudes de acceso a la información pública.
- ✓ Cumplir con todos los entregables para la implementación del Sistema de Control Interno.
- ✓ Desarrollar, como mínimo, 2 actividades de capacitación o charlas vinculadas a temas de ética, integridad pública o similares (temas distintos por cada actividad), con una participación de al menos el 10% de servidores de la entidad en cada una.
- ✓ Realizar, como mínimo por cada trimestre, 2 acciones de difusión interna y 2 acciones de difusión externa orientados a generar una cultura de integridad.
- ✓ Sostener, como mínimo, 3 reuniones de coordinación con las unidades de organización que participan en la implementación para el seguimiento del Modelo de Integridad.

De esta forma, los resultados presentados, constituyen la brecha que se busca reducir en materia de integridad en la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado para el 2025 a través de diversas acciones que forman parte del presente Programa de Integridad, siendo además la línea de base de la implementación del Modelo de Integridad

V Objetivo

Instalar y consolidar una cultura de Integridad Pública en la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado que promueva el comportamiento ético en la función pública, prevención de la Corrupción, la Rendición de Cuentas y le fortalecimiento de la confianza de la ciudadanía en la gestión municipal.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO

“Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana”



VI Alcance

El Programa de Integridad 2025 tiene como objetivo contribuir a fortalecer la capacidad preventiva de la entidad frente a la corrupción, promoviendo una cultura de integridad institucional que consolide los avances logrados en materia de integridad pública, a partir de las actividades que deben ser ejecutadas durante estos 06 meses para su implementación correspondiente al periodo Junio-diciembre del año fiscal 2025. Este periodo será clave para la implementación de medidas preventivas, correctivas y de seguimiento en todas las unidades de organización de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.



VII Mecanismo de Seguimiento

El Seguimiento del programa de Integridad se realizará mediante actualización semestral del Índice de Capacidad Preventiva (ICP) lo cual permitirá monitorear el avance de las acciones Programadas y evaluar efectividad de las medidas implementadas. La Oficina de Integridad institucional será responsable de este seguimiento y elaborará un informe semestral que será remitido a la Alta Dirección de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, con la finalidad de garantizar la toma de decisiones informadas y la mejora continua en materia de Integridad institucional.



VIII Matriz de Acciones Programadas y Seguimiento





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO

“Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana”

MATRIZ DE PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO

COMPONENTE	SUB COMPONENTE	Meta	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACION	RESPONSABLES INVOLUCRADOS	PLAZO PARA IMPLEMENTACION				
						1er Trim	2do Trim	3er Trim	4to Trim	
1	COMPROMISO DE LA ALTA DIRECCION	Aprobar el Programa de Integridad conforme a las pautas de la Secretaria de Integridad Pública	1	Elaborar el programa de Integridad del año 2025	Programa de Integridad	Responsable de la Unidad de Integridad Institucional		X		
			2	Resolución de Aprobación del Programa de Integridad del año 2025	Acto Resolutivo que aprueba el Programa de Integridad	Responsable de la Unidad de Integridad Institucional			X	
2	GESTION DE CRIESGOS	Fortalecer las capacidades del personal de la entidad, del personal de Integridad que ejerce el rol de conductor y del personal de al menos del 80% de todas las unidades de la entidad que ejercen el rol técnico en el proceso de riesgos que afectan la integridad	1	Numero de Capacitaciones ejecutadas, Porcentaje de Funcionarios y servidores capacitados	Informe de la Capacitación Integridad, fecha de las capacitaciones, charlas o similares modalidades, entidad o Profesional que brindo la capacitación, relación de personal participante (mínimo 1 persona por unidad de organización) con identificación del área al que pertenece y el rol de las unidades de organización involucradas	Responsable de la Unidad de Integridad Institucional y Gerencias			X	X
3	POLÍTICAS DE INTEGRIDAD	Código de Conducta	1	Difusión del Código de Ética y Conducta de la MPLP a través de comunicaciones internas.	Informe sobre Comunicaciones	Responsable de la Unidad de Integridad Institucional Recursos Humanos			X	X
		Prevención y Mitigación de Conflicto de Intereses	2	Seguimiento al registro y actualización de la lista de sujetos obligados de la entidad a presentar la Declaración Jurada de Intereses en aplicación de la Ley Nº 31167, su reglamento y la Directiva.	Informe de Seguimiento	Responsable de la Unidad de Integridad Institucional			X	X



[Handwritten signature]





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO

“Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana”



[Firma manuscrita]



			3	Programación y ejecución de acciones de capacitación sobre prevención y mitigación de conflicto de intereses.	Informe sobre capacitación y Lista de Participantes	Responsable de la Unidad de Integridad Institucional		X	X
			4	Promoción del canal de orientación y consulta sobre problemas y dilemas éticos.	Comunicaciones Difundidas	Responsable de la Unidad de Integridad Institucional		X	X
			5	Verificación de cumplimiento de las disposiciones específicas de la Ley N° 31564 y su Reglamento. Informe de julio a diciembre del 2025.	Informe de Cumplimiento	Responsable de la Unidad de Integridad Institucional y Gerencia Municipal		X	X
		Debida Diligencia	6	Seguimiento y Aplicación de la Plataforma de Debida diligencia en la contratación de servidores y funcionarios de libre designación y remoción durante el año 2025.	Reporte del Uso de la plataforma	Responsable de la Unidad de Integridad Institucional		X	X
			7	Verificación de la incorporación de la cláusula anticorrupción en las órdenes de servicio menores a 8 UIT	Informe de Verificación	Responsable de la Unidad de Integridad Institucional		X	X
4	TRANSPARENCIA, DATOS ABIERTOS Y RENDICIÓN DE CUENTAS.	Transparencia activa	1	Implementar el Registro de Visitas en Línea y módulo de agendas oficiales en su sede central, conforme a la Ley 28024 Ley que regula la gestión de interés en la administración pública	Base de datos de la Secretaría de Integridad Pública. Captura de pantalla de registro de visitas	Responsable de la Unidad de Integridad Institucional		X	X



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO

"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

			2	Actualizar y Monitorear el cumplimiento de la publicación de la información de la entidad en el Portal de Transparencia Estándar (PTE). Así como un canal de recepción de solicitudes de acceso a la información Pública Virtual	Resolución de Designación del responsable del PTE. Resolución del responsable del acceso a la Información Pública	Responsable de la Unidad de Integridad Institucional			X	X
			3	Informar sobre el nivel de cumplimiento de la presentación de la Declaración Jurada de Intereses.	Informe y Reporte de Seguimiento	Responsable de la Unidad de Integridad Institucional			X	X
			4	Elaboración y publicación de la lista de funcionarios con capacidad de decisión (Ley N° 28024)	Reporte y Formato respectivo	Responsable de la Unidad de Integridad Institucional			X	X
			5	Monitorear el cumplimiento a la actualización del Registro de Visitas en Línea y del Registro de Agendas Oficiales, conforme a la Ley N° 28024 y normas conexas	Informe y Reporte de Seguimiento	Responsable de la Unidad de Integridad Institucional			X	X
			5	Implementación del Sistema de Control Interno	1	Cumplir con todo los entregables para la implementación del Sistema de Control Interno.	Memorando con las Constancias Presentadas.	Responsable de la Unidad de Integridad Institucional		
6	COMUNICACIÓN Y CAPACITACIÓN	Inducción en integridad a personal entrante	1	Programación y ejecución de acciones de capacitación sobre temas de Ética e Integridad Pública	Informe de la Capacitación de Ética Integridad, fecha de las capacitaciones, charlas o similares modalidades, entidad o Profesional que brindo la capacitación,	Responsable de la Unidad de Integridad Institucional, Recursos Humanos			X	X



[Firma manuscrita]

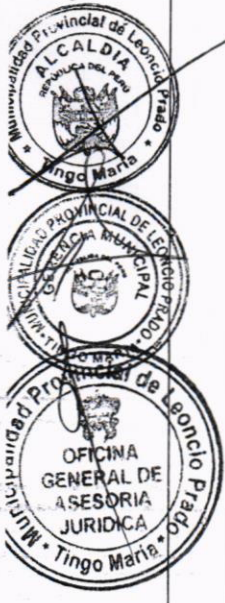


CONTROLES
INTERNOS,
EXTERNOS Y
AUDITORÍA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO

“Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana”



[Handwritten signature]



					relación de personal participante y diapositivas de la exposición					
			2	Realizar acciones adicionales de difusión y promoción orientados a generar una cultura de Integridad, a través de medios físicos y/o virtuales internos, tales como: correos electrónicos, afiches, planes de difusión, Intranet o espacio equivalente.	Reporte de acciones de Difusión	Responsable de la Unidad de Integridad Institucional			X	X
7	CANAL DE DENUNCIAS	Difusión del canal de denuncias	1	Difusión interna de canales de denuncia y medidas de protección al denunciante.	Captura de pantalla de la plataforma del canal Único de denuncias	Responsable de la Unidad de Integridad Institucional			X	X
8	SUPERVISIÓN Y MONITOREO	Evaluación de efectividad de los componentes del Modelo de Integridad	1	Seguimiento y monitoreo sobre el estado de implementación del Modelo de Integridad al 2025	Reporte de Seguimiento y Monitoreo	Responsable de la Unidad de Integridad Institucional				X
9	ENCARGADO DEL MODELO DE INTEGRIDAD	Función de acompañamiento	1	Realizar reuniones de coordinación con los Gerencias y Subgerencias y unidades orgánicas que participan en la implementación del Modelo de Integridad.	Acta de Reunión de Coordinación	Responsable de la Unidad de Integridad Institucional y Gerencia Municipal			X	X



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO

“Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana”



			2	Comunicar a las distintas áreas de la Entidad que la Oficina de Integridad Institucional es la encargada de brindar orientación y asistencia técnica en los temas vinculados con la implementación del Modelo de Integridad.	Memorandos y Correos Electrónicos	Responsable de la Unidad de Integridad Institucional y Gerencia Municipal		X	X
--	--	--	---	--	-----------------------------------	---	--	---	---